

OBLIGACIONES LEGALES MARZO

Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes.



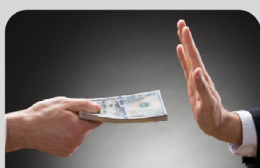
¡AVISO IMPORTANTE!

NO DONATARIAS AUTORIZADAS

Deberán presentar su declaración anual a más tardar el 31 de marzo 2025.

OBLIGACIONES PERMANENTES

TODAS LAS OSC



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero.²



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Enviar balanza de comprobación correspondiente al mes de noviembre.³



Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.

1- Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.
2- Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.
3- Enviar a más tardar el día tres de cada mes.

DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT cambios en datos de contacto.



Mantener actualizada información ante el SAT.



Hacer pública la documentación de los últimos tres años.



Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

Participa en nuestros webinar gratuitos en
MARZO 2025



¡SÍGUENOS EN
NUESTRAS REDES
SOCIALES!

